MOCION DE ORDEN DEL DÍA

La congresista de la República **MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN**, integrante del Grupo Parlamentario Avanza País – Partido de Integración Social, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, la historia de la seguridad social en el Perú se remonta al 12 de agosto de 1936, con la promulgación de la Ley 8433, durante el gobierno del General Oscar R. Benavides que introduce por primera vez en el país el Seguro Social Obligatorio, exclusivamente a nivel de obreros, creando la Caja Nacional del Seguro Social Obrero.

Que, posteriormente, el 19 de noviembre de 1948, durante el gobierno del general Manuel A. Odría se crea la Caja Nacional del Seguro Social del Empleado – SSE; asimismo, en 1980 se crea el Instituto Peruano de Seguridad Social.

Que, el 29 de enero de 1999, con la Ley 27056, que crea EsSalud, sobre la base del Instituto Peruano de Seguridad Social, como organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno, adscrito al sector Trabajo y Promoción Social, con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable, teniendo por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como a otros seguros de riesgos humanos.

Que, EsSalud tiene por finalidad brindar los servicios de salud preventiva a cargo del estado, basados en principios de solidaridad, equidad y universalidad para los asegurados.

Que, la Red Prestacional Lambayeque, sobre la base de la red Asistencial Lambayeque, como órgano desconcentrado de EsSalud depende de la Central de Operaciones y representa al Seguro Social en el espacio geográfico asignado, en el marco de las políticas, normas y planes institucionales; tiene por finalidad gestionar los recursos necesarios para brindar prestaciones de salud y prestaciones sociales dirigidas a la población de Lambayeque.

Que, EsSalud Lambayeque tiene presencia a través del Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo, hospital de categoría nivel IV, el de mayor nivel en la Macro Región Norte del país, atiende a pacientes que son referidos de la parte norte del país.

Que, por estas consideraciones expuestas es pertinente que el Congreso de la República exprese su saludo y reconocimiento a EsSalud y a la Red Prestacional de Lambayeque, al conmemorarse los 85 años de la Seguridad Social en el país.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más cálido, reconocimiento y felicitación a EsSalud, a su personal médico asistencial, técnico y administrativo que labora en favor del mantenimiento y restablecimiento de la salud de todos los peruanos, al conmemorarse el 12 de agosto de 2021 su octogésimo quinto aniversario de la Seguridad Social en el Perú .

SEGUNDO: Expresar su más cálido, reconocimiento y felicitación a la Red Prestacional Lambayeque, a su personal médico asistencial, técnico y administrativo que trabaja en beneficio de la salud de la población de la región Lambayeque.

TERCERO: Transcribir la presente Moción de Saludo al Presidente Ejecutivo de EsSalud Dr. Mario Carhuapoma Yance y al Gerente de la Red Prestacional Lambayeque Dr. Gustavo Alfonso Ganoza Tresierra, y por su intermedio reconocer la ardua labor que vienen desempeñando todo el personal médico, técnico y administrativo en tan importante institución en favor de la población nacional y de la comunidad de Lambayeque, en particular.

Lima, 12 de agosto de 2021

MARÍA JESSICA CORDOVA LOBATON
Congresista de la República